

**SESIONES ORDINARIAS**  
**2007**  
**ORDEN DEL DIA N° 2846**

**COMISION DE AGRICULTURA Y GANADERIA**

**Impreso el día 17 de septiembre de 2007**

Término del artículo 113: 26 de septiembre de 2007

SUMARIO: **Séptima** Reunión de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca realizada el 23 y 24 de agosto de 2007 en la ciudad de México. Declaración de interés de esta Honorable Cámara. **Salim (J. A.)**. (3.981-D.-2007.)

*R. Mongeló. – Carlos J. Moreno. –  
Stella M. Peso. – Graciela Z. Rosso. –  
Juan A. Salim. – Raúl P. Solanas. –  
Rosa E. Tulio.*

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Salim por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la VII Reunión de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca a realizarse los días 23 y 24 de agosto de 2007 en la ciudad de México; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara la VII Reunión de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca organizada por el Parlamento Latinoamericano que se realizó los días 23 y 24 de agosto de 2007 en la ciudad de México.

Sala de la comisión, 4 de septiembre de 2007.

*Ana Berraute. – Santiago Ferrigno. –  
Juan P. Morini. – Eduardo A. Pastoriza.  
– Irene M. Bösch de Sartori. – Susana  
M. Canela. – Alberto Cantero  
Gutiérrez. – Zulema B. Daher. – Susana  
R. García. – Ruperto E. Godoy. – Julio  
C. Martínez. – Adrián Menem. – José*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Salim, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

*Ana Berraute.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Parlamento Latinoamericano (Parlatino) es un organismo regional, permanente y unicameral integrado por los Parlamentos nacionales de América Latina, elegidos democráticamente mediante sufragio popular, cuyos países suscribieron el correspondiente tratado de institucionalización el 16 de noviembre de 1.987 en Lima, Perú, y aquellos cuyos Estados se adhirieron al mismo o lo hagan en cualquier tiempo, de conformidad con los procedimientos señalados en este estatuto.

La admisión de otros miembros es facultad exclusiva de la asamblea.

El Parlamento tiene los siguientes principios permanentes e inalterables:

- La defensa de la democracia.
- La integración latinoamericana.
- La no intervención.

- La autodeterminación de los pueblos.
- La pluralidad política e ideológica como base de una comunidad latinoamericana democráticamente organizada.
- La igualdad jurídica de los Estados.
- La condena a la amenaza y al uso de la fuerza contra la independencia política y la integridad territorial de cualquier Estado.
- La solución pacífica, justa y negociada de las controversias internacionales.
- La prevalencia de los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados.

El Parlamento tiene, entre otros, los siguientes propósitos:

- a) Fomentar el desarrollo económico y social de la comunidad latinoamericana y pugnar porque alcance la plena integración económica, política, social y cultural de sus pueblos.
- b) Defender la plena vigencia de la libertad, la justicia social, la independencia económica y el ejercicio de la democracia representativa y participativa, con estricto apego a los principios de la no intervención y de la libre autodeterminación de los pueblos.
- c) Velar por el estricto respeto a los derechos humanos.
- d) Luchar por la supresión de toda forma de colonialismo, neocolonialismo, racismo y cualquier otra clase de discriminación en América Latina.
- e) Oponerse a la acción imperialista en América Latina, recomendando la adecuada legislación normativa y programática que permita a los pueblos latinoamericanos el pleno ejercicio de la soberanía sobre su sistema económico y sus recursos naturales.
- f) Estudiar, debatir y formular políticas de solución a los problemas sociales, económicos, culturales y de política exterior de la comunidad latinoamericana.
- g) Contribuir a la afirmación de la paz, la seguridad y el orden jurídico internacionales, denunciando y combatiendo el armamentismo y la agresión de quienes sustenten la política de la fuerza, que son incompatibles con el desarrollo económico, social, cultural y tecnológico de los pueblos de América Latina.
- h) Canalizar y apoyar las exigencias de los pueblos de América Latina, en el ámbito internacional, respecto al justo reconocimiento de sus derechos.
- i) Propugnar el fortalecimiento de los Parlamentos de América Latina, garantizando así la vida constitucional y democrática de los Estados, como también propiciar, sin perjuicio del principio de la no

intervención, el restablecimiento de aquellos que hayan sido disueltos.

- j) Mantener estrechas relaciones con los Parlamentos subregionales de América Latina.
- k) Mantener relaciones con Parlamentos de todas las regiones geográficas, así como con organismos internacionales.
- l) Difundir la actividad legislativa de sus miembros.
- m) Luchar en favor de la cooperación internacional, como medio para instrumentar y fomentar el desarrollo armónico de la comunidad latinoamericana, en términos de bienestar general.
- n) Promover el estudio y desarrollo del proceso de integración de América Latina hacia la constitución de la comunidad latinoamericana de naciones, y
- ñ) Promover, en consecuencia, el sistema de sufragio universal directo y secreto como manera de elegir a los representantes que integren, por cada país, el Parlamento Latinoamericano.

Integran el Parlamento Latinoamericano los Congresos y Asambleas Legislativas de los Estados partes, democráticamente constituidos en América Latina, que participarán en el mismo haciéndose representar por delegaciones de carácter permanente y pluralista: Antillas Neerlandesas, Argentina, Aruba, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Suriname, Uruguay y Venezuela.

#### *Competencia*

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Parlamento tendrá competencia respecto al desarrollo agropecuario, agroindustrial, forestal, ictícola, biotecnológico y del cultivo de la tierra, los ríos y el mar en cada uno de los países o conjuntamente de la región.

Por las razones expuestas solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

*Juan A. Salim.*

#### ANTEDECENTE

#### **Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la VII Reunión de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca organizada por el Parlamento Latinoamericano, la misma se realizará los días 23 y 24 de agosto próximos en la ciudad de México.

*Juan A. Salim.*